

presentada, a verificarse precisamente hasta los 15 días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del art. 12 de la citada Ley, y conforme a lo solicitado, entréguese los despachos acordados expedir a la Procuradora Sra. Gómez del Río para que cuide de su diligencia, con anterioridad al día señalado para la Junta. Lo manda y firma S.S.^o, doy fe." Dado en Logroño, a 11 de Octubre de 1991.

Edicto de subasta

IV.1952

El Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 7 de Logroño, Don José Manuel Yuste Moreno,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita Juicio Ejecutivo núm. 57/91 a instancia de Banco de Santander S.A. contra Don Pablo Carmona García y otra y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados provisionalmente en la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000.— Ptas.), cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón los Herreros nº 5, planta izda., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1992 próximo y hora de las 10 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo, el día 25 de febrero de 1992 próximo y hora de las 10.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1992 próximo y hora de las 10 sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES EMBARGADOS Y QUE SE SUBASTAN, son:

Vivienda o piso primero derecha interior tipo E, puerta cuarta, en C. Pérez Galdós 52-54 de Logroño. Inscrito al tomo 1574, libro 651, folio 50, finca 41822, inscripción 1ª y 2ª.

Dado en Logroño, a 15 de Octubre de 1991. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Edicto

IV.1953

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, en los autos de Juicio de Cognición nº 238/91, seguidos a instancia de Dª Ana Luisa López García, contra Dª Catalina del Campo Luri, mayor de edad, casada, vecina de Logroño últimamente, en la calle Santos Ascarza, 21-5ª B, de quien se ignora su actual paradero y domicilio y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de seis días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma de la demandada referida, expido la presente en Logroño, que firmo a 15 de octubre de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1954

En este Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Calahorra se tramitan autos de juicio de Cognición nº 236/91 seguidos a instancia de Banco Hispano Americano representado por el Procurador Sr. Santiago Echevarrieta, contra Cultivos Agrícolas de Quel en reclamación de la cantidad de 312.587. — Ptas., en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado emplazar a Cultivos Agrícolas de Quel por hallarse en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era Carretera de la Hermita s/n para que en término de seis días siguientes a la publicación del presente, comparezca en este

Juzgado en los presentes autos bajo apercibimiento que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Calahorra, a 1 de Octubre de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1955

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Instrucción nº 2 de los de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido; Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas nº 885/89, por lesiones y daños tráfico, a raíz de accidente de circulación ocurrido el 17 de agosto de 1987 en el Km. 17,800 de la carretera C-115 (Soria-Tafalla), consistente en el atropello a la peatón Dª Clara Arnedo López, que resultó herida grave, por parte de la motocicleta Vespa 125, matrícula LO-13.748.

Por el presente se cita a Juan Bautista Puga Moreno, actualmente en paradero desconocido a que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra nº 2, a fin de hacer pago de la multa impuesta y entrega del permiso de conducir.

Dado en Calahorra, a 8 de Octubre de 1991.— La Oficial.

Edicto de subasta

IV.1937

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento Civil de Cognición 251/89, a instancia de Calzados Fal S.A. representado por la Procuradora Srta. Miranda Adán, contra Jaime Coll i Alba, en reclamación de cantidad que asciende a 311.128.- ptas. de principal, más otras sin determinar para intereses y gastos, se ha dictado Providencia en la que se ha acordado que el día 15 de noviembre de 1991 a las 10 horas, se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencia del Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la 1ª subasta, no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 16 de diciembre a las 10 horas de para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 15 de enero de 1992, también a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en el informe pericial que consta en autos, ascendiente todo a 500.000.- ptas., no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

3º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5º.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador y rematante los acepta y queda éste último subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado en el B.B.V., el importe de la consignación reseñada, o acompañando al resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana.— Elemento dos.— Duplex, almacén de la planta baja, parte izda. y viviendas del primer y segundo piso, comunicando todo anteriormente reseñado, de la casa sita en Vilanova i Geltrú, c/ General Mola y de San Juan nº 16 y 18 en la primera calle y 22 de la 2ª.

Dado en Calahorra, a 18 de septiembre de 1991.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de citación

IV.1938

En virtud de resolución dictada con esta fecha, en Medidas Provisionales, nº 363/91, seguidas a instancia de Dª Beatriz Villanueva Herreros, representada por el Procurador, digo, Procuradora Sra. Vernis Delgado, en turno de oficio, contra su Esposo, D. Jesús Villanueva Blanco, en paradero desconocido, se ha acordado citar a dicho demandado, para que el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Haro, a una comparecencia, previéndole que de no asistir, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haro, a 3 de octubre de 1991.— La Secretario en func.

Edicto

IV.1939

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio